



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0447-2023-R-UJCM

Moquegua, 10 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0627-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 10 de julio de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Promoción y Desarrollo del Voluntariado Universitario", Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0301-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0417-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización, el Plan de Operaciones para la Ampliación Excepcional de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui, periodo enero 2023 a diciembre 2023; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 230-2023-DG-UJCM/ILO, con fecha de recepción 26 de junio de 2023, la Mgr. Daria Beatriz Reymer Morales, Directora General de la Filial Ilo, remite al Despacho de Rectorado, para su evaluación y aprobación correspondiente, el Plan de Trabajo "Promoción y Desarrollo del Voluntariado Universitario", dirigido a toda la comunidad universitaria de esta Casa Superior de Estudios, de la Filial Ilo, con un presupuesto de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles); en cumplimiento, al Plan de Trabajo Anual del Servicio de Social y Plan de Cese; asimismo, precisa que la actividad antes citada, está comprendida en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, en la partida presupuestal : 2.2.2 Bienestar Universitario, 2.2.2.3. Servicios Sociales, 2.2.2.3.2 Programa de Voluntariado Universitario; ello en virtud, de lo solicitado por la Encargada de la Oficina de Bienestar Universitario de la Filial Ilo, a través del Informe N° 0284-2023-OBU-UJCM-ILO;

Que, el Plan de Trabajo precisado en el párrafo precedente, tiene como Objetivo General: Crear un grupo de jóvenes voluntarios y contribuir en el Bienestar Social de la Comunidad Universitaria y Comunidad en General;

Que, mediante el Expediente N° 1919-V-R-UJCM, de fecha 26 de junio de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, a través del Oficio N° 0627-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 10 de julio de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de la aprobación del Plan de Trabajo "Promoción y Desarrollo del Voluntariado Universitario"; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Expediente N° 2035-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 10 de julio de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, el Plan de Trabajo "Promoción y Desarrollo del Voluntariado Universitario", dirigido a toda la comunidad universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Filial Ilo, con un presupuesto de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 soles); de conformidad a los considerandos y a la documentación que en nueve (09) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSU-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• OEF
• RR. HH.
• OLMSG
• OPLA
• OBU
• OCUA
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERECTORADO ACADÉMICO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SOCIAL



PLAN DE TRABAJO
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de trabajo pretende constituirse en una alternativa para mejorar el bienestar de la comunidad Universitaria José Carlos Mariátegui, teniendo como hilo conductor el trabajo del voluntariado de nuestros estudiantes, la forma de interacción humana, manifestada en las expresiones de solidaridad respeto a los derechos de las personas, y la corresponsabilidad social. Esta iniciativa del voluntariado, implica que se organice y oriente bajo principios humanistas, creativos y reflexivos, En tal sentido, se orientarán procesos de formación con los integrantes de la comunidad Universitaria en busca de la integralidad, tomando como elementos centrales el trabajo voluntario y solidario. Bajo estos preceptos la universidad encontrará en el voluntariado un grupo de personas con carácter solidario para trabajar y servir a la comunidad educativa.

II. JUSTIFICACION

El presente plan de trabajo tiene como finalidad principal la ayuda solidaria a la comunidad Universitaria, teniendo como concepto que el voluntariado es considerado como una forma de interacción del ser humano que permite trabajar o servir a una comunidad, por decisión libre y propia de cada persona, por eso, el voluntariado es uno de los pilares fundamentales de la sociedad civil, para lograr las aspiraciones más nobles y deseadas por la sociedad.

Desde esta perspectiva la creación de voluntariado en nuestra Universidad, es una forma para buscar el Bienestar Social de la Comunidad Universitaria a través de la solidaridad del respeto a los derechos de las personas y la corresponsabilidad social para una buena convivencia; estos ideales se pueden lograr a través de la formación de un voluntariado cual es fin del área de Servicio Social.

Es así que consideramos que es necesario formar un voluntariado dentro de la Universidad José Carlos Mariátegui para dar respuesta a los problemas sociales que puedan aquejar la comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIÁTEGUI
VICERECTORADO ACADÉMICO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SOCIAL



III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL

Crear un grupo de jóvenes voluntarios. y contribuir en el Bienestar Social de la Comunidad Universitaria y comunidad en general

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ❖ Sensibilizar a la comunidad Universitaria, para crear una cultura del trabajo voluntario, a partir de la participación democrática, el respeto, los derechos humanos, la solidaridad y corresponsabilidad social.
- ❖ Generar espacios para la formación integral social de la comunidad Universitaria, en el trabajo, en valores, en ética, en transparencia, en honestidad y liderazgo.
- ❖ Crear Redes, con el fin de establecer lazos de amistad y de cooperación en la comunidad Universitaria.
- ❖ Capacitar el grupo de voluntariado de la comunidad Universitaria para que participen y promuevan las actividades del voluntariado.

IV. ORGANIZACIÓN

La organización estará a cargo del área de Servicio Social con apoyo del personal de la Oficina de Bienestar Universitario.

V. POBLACION OBJETIVO

La población objetivo son un grupo de estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui Filial Ilo.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERECTORADO ACADÉMICO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SOCIAL



VI. PLAN DE ACCIONES

ACTIVIDAD	FECHA			RESPONSABLE
	Mayo	Junio	Julio	
Elaboración de plan de trabajo	X			Servicio Social
Convocatoria a estudiantes que deseen conformar la brigada de voluntariado		X		Servicio Social Personal de OBU
Sensibilización y capacitación al grupo de voluntarios: <ul style="list-style-type: none"> - Preparación del Botiquín y Mochila de Emergencia en caso de desastres. - Primeros auxilios en RCP, caídas y quemaduras). 		X	X	Servicio Social Personal de OBU
Ejecución de actividades en beneficio de la comunidad universitaria por parte de la brigada de voluntarios los mismo que harán la réplica bajo supervisión del profesional.		X	X	Servicio Social Personal de OBU
Informe final			X	Servicio Social Personal de OBU

VII. PRESUPUESTO

POR CONCEPTO DE		Cantidad	Valor unitario	Total S/
1	Refrigerios para la "Brigada de voluntarios de la Oficina de Bienestar Universitario"	10	3.00	30.00
2	Materiales a utilizar para ejecución de las actividades.	10	5.00.	50.00
			TOTAL	S/ 80.00

VIII. INFORME FINAL

Se realizará al término de la ejecución del proyecto de voluntariado juvenil de la Universidad José Carlos Mariátegui "Brigada Social de la Oficina de Bienestar Universitario".

Lic Marta F, Arias Gámez
 No. CTSP 6981



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERECTORADO ACADÉMICO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SOCIAL



PERFIL DE ESTUDIANTE VOLUNTARIO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

QUIÉN PUEDE SER UNA PERSONA VOLUNTARIA:

Voluntario es quien ofrece, por elección propia, su tiempo, sus conocimientos, su experiencia para el desempeño gratuito de una labor solidaria, sin recibir ningún tipo de remuneración por ello. Su objetivo es transformar la sociedad desde el convencimiento de que su esfuerzo contribuye a la creación de un mundo mejor.

El trabajo voluntario mejora nuestra salud física y mental, baja la tasa de mortalidad, disminuye el riesgo de depresión y otras enfermedades mentales, mejora los niveles de colesterol y la salud cardiovascular, entre otros.

PERFIL

- ❖ Ser una persona solidaria, caritativo con el prójimo.
- ❖ Ser una persona voluntaria de hacer algo por los demás.
- ❖ Ser una persona sensible con la realidad que nos rodea para actuar en favor de los demás.
- ❖ Ser una persona con valores sociales.
- ❖ Ser una persona participativa sin esperar nada a cambio.
- ❖ Disponer de algo de tiempo.
- ❖ Estar dispuesto a compartir, aprender, y trabajar con/para los demás.
- ❖ Cumplir con el compromiso que se adquiere.
- ❖ Ser una persona con sentido de justicia e igualdad con los demás.



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0301-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 006-2023-OPLA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2023, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 65.3° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es aprobar el presupuesto general de la Universidad;

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el presupuesto es el instrumento básico para la gestión anual de la administración económica y financiera de la Universidad, consecuentemente los ingresos y gastos se sujetarán a las partidas presupuestadas, pudiéndose efectuar ampliaciones presupuestales, así como transferencias de partidas, previo acuerdo del Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 006-2023-OPLA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2023, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, eleva al Despacho de Rectorado, la nueva propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura 2023, para su evaluación y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0829-V-R-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que en veintitrés (23) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• OEF
• OPLA
• OCJA
• OLMSCG
• RRHH
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 19 de 22



2.2.1.2.1.3	GRATIFICACIONES	28,155.00
2.2.1.2.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	15,068.00
2.2.1.2.1.5	ES SALUD	13,949.00
2.2.1.2.1.6	ESCOLARIDAD	13,949.00
2.2.1.2.2	ADMINISTRATIVO CONTRATO DETERMINADO (1 PERSONA)	18,523.00
2.2.1.2.2.1	REMUNERACIONES	12,403.00
2.2.1.2.2.2	VACACIONES	1,128.00
2.2.1.2.2.3	GRATIFICACIONES	2,458.00
2.2.1.2.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	1,316.00
2.2.1.2.2.5	ES SALUD	1,218.00
2.2.2	BIENESTAR UNIVERSITARIO	12,800.00
2.2.2.2	SERVICIO DE TOPICO	1,000.00
2.2.2.2.1	INSUMOS	500.00
2.2.2.2.2	PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA SALUD	500.00
2.2.2.3	SERVICIOS SOCIALES	8,800.00
2.2.2.3.1	BECAS DE ESTUDIO	8,000.00
2.2.2.3.2	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	300.00
2.2.2.3.3	PROGRAMAS PREVENTIVOS DE VIOLENCIA	500.00
2.2.2.4	SERVICIO SIPOPEDAGOGICO	1,000.00
2.2.2.4.1	PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTIL	500.00
2.2.2.4.2	PROGRAMA DE HOSTIGAMIENTO	500.00
2.2.2.5	SERVICIO DEPORTIVO	500.00
2.2.2.6	SERVICIO DE CULTURA	500.00



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

San Antonio, 04 de Julio de 2023.

OFICIO N°0627-2023-VRA. /UJCM

Señor:

DR. DANIEL ADOLFO GUSTAVO REINOSO RODRÍGUEZ

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente. -

F97HCF58C!i >7A

EXP. 2035-V-R-UJCM

Dcf FCG5 U Ug \$, .% .)) Ua 'Z%\$# +8\$&

ASUNTO: PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES
REMITO OPINIÓN SOBRE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO
"VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO"

REF. : EXP. N°1919-V-R-UJCM/OFICIO N°0230-2023-DG-UJCM/ILO

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de referencia, remito a vuestro despacho **OPINIÓN FAVORABLE** para que se ratifique vía acto resolutivo el Plan de Trabajo **"PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO"**, que remite la Dirección General de la Filial Ilo, en cumplimiento al Plan de Cese y Plan de Trabajo Anual del Servicio de Tópico de la Oficina de Bienestar Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERÍA
VICERRECTOR ACADÉMICO

DIVPT/VA
MRTD/A.Adm.
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DIRECCIÓN GENERAL- FILIAL ILO

Ilo- Pampa Inalámbrica Sector II Mz. – A Lote -17, N° Celular: 953502301-Ilo

Moquegua – Nueva Cuchumbaya Campus San Antonio

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Ilo, 23 de junio del 2023

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 1919-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$.-&).(\$'U'a 'Z&*#*#B\$&'

OFICIO N°230-2023-DG-UJCM/ILO

Señor:

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Moquegua.-

**ASUNTO : APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO-VOLUNTARIADO
UNIVERSITARIO**

REF. : INFORME N° 284-2023-OBU-UJCM-ILO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento que, continuando con el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del Servicio Tópico y Plan de cese, se ha programado la realización de la **“Promoción y Desarrollo del Voluntariado Universitario”**, para toda la comunidad universitaria”, de las instalaciones de nuestra casa de estudios Filial Ilo.

Cabe mencionarle, que dicho plan de trabajo está sujeto al presupuesto Institucional Anual 2023 de la Universidad, el mismo que fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0301-2023-CU-UJCM**, de fecha 16 de marzo del 2023, siendo la partida a afectar la siguiente:

2.2.2 Bienestar Universitario

2.2.2.3 Servicios Sociales

2.2.2.3.2 Programa Voluntariado Universitario

Por tal motivo, se remite el respectivo plan de **trabajo para su aprobación vía acto resolutivo**, y posterior pedido del presupuesto de S/.80.00 (Ochenta con 00/100 soles).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarte los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FILIAL ILO

Reymer Morales
Mgr. Daría Beatriz Reymer Morales
DIRECCIÓN GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dirección: Pampa Inalambrica Sector II MZ – A Lote 17
Ilo –Pampa Inalámbrico 953-502309
Correo: obu-ilo@ujcm.edu.pe.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 284-2023-OBU-UJCM-ILO

A : Mgr. Beatriz Reymer Morales
Directora General de la UJCM Filial Ilo

DE : Mgr. Marleni Edith Alatrística Calle
Encargada de la Oficina de Bienestar Universitario Ilo

ASUNTO : Solicito aprobación de Plan de trabajo Voluntariado Universitario

FECHA : Ilo, 22 de junio del 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y así mismo hacer de su conocimiento que continuando con el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de Servicio Social y Plan de cese, se ha programado la realización de “**Promoción y Desarrollo del Voluntariado Universitario**”. Dirigida a toda la Comunidad Universitaria de nuestra casa de estudios Filial Ilo.

Motivo por el cual se solicita la **Aprobación del plan de trabajo y posterior asignación de presupuesto S/ 80.00.** La misma que debe ser afectada, según:

Partida Presupuestal 2.2.2 Bienestar Universitario
2.2.2.3 Servicios Sociales
2.2.2.3.2 Programa de Voluntariado Universitario

Adjunto: Plan de trabajo en 04 folios, Plan de cese y PIA 2023.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

Universidad José Carlos Mariátegui

.....
Mg. Marleni Edith Alatrística Calle
(E) Oficina de Bienestar Universitario
UJCM - ILO